

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0000334/2023 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Subsecretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología de UADER, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias, tramita la firma del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la UADER.-

Que el objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, social, científica, tecnológica, cultural y/o económica, realizando aportes comunes en razón de su naturaleza institucional, académica, científica, cultural y/o emprendedora, tendientes a crear lazos de cooperación, fortalecimiento y complementación, con el objetivo de promover la colaboración y realizar actividades en áreas de interés común.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER considera que la firma de este convenio se enmarca en el Plan de desarrollo Institucional en la línea de acción 1.1B. "Afianzar la participación de UADER en redes y Organizaciones Interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la Comunidad".-

Que de fs. 11 a 54 obra copia simple de documentación presentada por las autoridades de la Universidad Abierta Interamericana.-

Que a fs. 57 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

Que a fs. 59 obra copia del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná a los 25 días del mes de agosto del año 2023.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo

RESOLUCIÓN "CS" N° 287-23

Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Abierta Interamericana y UADER.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Abierta Interamericana (UIA) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná a los 25 días del mes de agosto de 2023, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos